



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB. DEPTO JURIDICO

28 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 5.064 -

## VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contratar el conjunto folklórico "Cantares" de Parral, para la interpretación de cuecas en el campeonato de la Cueca lugareña año 2013 en la escuela Palma Rosa.-

Decreto Exento N° 69, de fecha 11 de Enero de 2013.-

## CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contratar el conjunto folklórico "Cantares" de Parral, para la interpretación de cuecas en el campeonato de la Cueca lugareña año 2013 en la escuela Palma Rosa.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$176.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones en tres conjuntos folklóricos, que son los siguientes, GUILLERMO VILCHES FUENTES, cotización sin N°, por un total de \$186.000 IVA Incluido; MARIELA ESPINACE PAREDES, cotización sin N°, por un total de \$190.000 IVA Incluido y JUAN MILLAR VILUGRÓN, cotización sin N°, por un total de \$176.000 IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición del conjunto folklórico para la cueca lugareña, es considerablemente menor en JUAN MILLAR VILUGRÓN, RUT N° 12.793.299-9, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar el conjunto folklórico, al proveedor JUAN MILLAR VILUGRÓN, RUT N° 12.793.299-9.-

## DECRETO:

**AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "conjunto folklórico "Cantares" de Parral, para la interpretación de cuecas en el campeonato de la Cueca lugareña año 2013 en la escuela Palma Rosa", al proveedor **JUAN MILLAR VILUGRÓN, RUT N° 12.793.299-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento setenta y seis mil pesos (\$176.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la escuela Palma Rosa de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.08.999 "Otras", con cargo a ley Sep de la escuela Palma Rosa.-

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



PAULA ZUÑIGA FUENTES  
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ABOGADO  
 D.A.E.M.



JUAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/PZF/WBF/ECH.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.